

segunda paralela a calle Góngora, la Moraleda Vieja y el suelo de la modificación 8.

10. Todo el ámbito de las Normas en lo relativo a la construcción de áticos.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de exposición pública puedan los interesados formular las alegaciones que estimen convenientes.

Priego de Córdoba, 20 de agosto de 1992.- El Alcalde, Tomás Delgado Toro.

CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERPROVINCIAL

RESOLUCION de la Presidencia, por la que se hace pública la convocatoria del Curso de Perfeccionamiento para personal administrativo de acuerdo con las siguientes normas. (PP. 1063/92).

Primero. Contenido: El Curso que se convoca tiene como finalidad la formación y el perfeccionamiento a nivel teórico y práctico del personal administrativo de las CC.LL., y estará integrado por los siguientes contenidos:

Organización de Entidades Locales: ¿Cuál es el papel de los reglamentos orgánicos? ¿para qué sirven los organismos complementarios?

Funcionamiento de Entidades Locales: ¿Cómo asistir a un órgano colegiado? ¿Cómo se redacta un acta?

Las reformas del procedimiento administrativo local.

Personal: ¿Cuáles son sus derechos y deberes?

Naciones básicas de presupuestación y contabilidad.

Trabajo en equipo.

Comunicación.

Archivística.

Ofimática: Procesador de Texto: Iniciación.

Procesador de Texto: Avanzado.

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo: Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 26 al 30 de octubre y del 2 al 6 de noviembre de 1992, en horaria de 8,00 a 14,00 horas y de 17,30 a 19,30 horas, con un total de 60 horas lectivas.

Tercera. Participantes: Podrá participar en estos Cursos el personal funcionario de las Corporaciones Locales de Andalucía, que pertenezca a los grupos C y D o personal laboral fijo asimilado.

Cuarta. Solicitudes y criterios de selección: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo formularse conforme al modelo adjunto, que habrá de dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pineda, número 8, Código Postal 18009/Granada, a presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Siendo el número de plazas limitado, de ser necesaria la selección de las peticiones, se tendrán en cuenta, sucesivamente, los criterios de selección:

1º No haber realizado el peticionario en los tres últimos años un Curso similar al convocado.

2º Orden de preferencia establecido por la Corporación cuando existan varias peticiones de personal de una misma Entidad, dentro del número de plazas que se asigna a las mismas, en función del total de las solicitudes presentadas y la importancia, en número de habitantes, de dichas Corporaciones.

3º Fecha de entrada de la solicitud y pago de los derechos de inscripción.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a los Cursos deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal o cheque nominativo, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de no ser posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días, a partir del comienzo del Curso.

En todo caso, no se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia: Al término del Curso, será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Granada, 10 de julio de 1992.- El Presidente.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO

Granada, 26 al 30 de octubre y 2 al 6 de noviembre de 1992

Apellidos y nombre:

D.N.I. y núm.:

Domicilio:

Población:

Código Postal:

Teléfono:

Provincia:

Modalidad a elegir:

Tratamiento de textos avanzado

Tratamiento de Textos iniciación

☐
☐

Corporación:

Vinculación con la misma:

Titulación:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Nivel del Puesto de trabajo:

Antigüedad:

Derechos de Inscripción: 25.000 ptas.

Forma de Pago:

En Metálico en el CEMCI

Giro Postal nº

Cheque nominativo-Banco:

Núm.:

Fecha:

fecha

El que suscribe solicita de V.E. que se le admita a dicho «Curso».

En a de 1992
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial Granada.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 9, Enero-Febrero-Marzo 1992

ESTUDIOS

Presentación

Mario P. Chini

La creación y ejecución del Derecho comunitario en los Estados compuestos: Italia.

Jean Boulouis

La incidencia del Derecho comunitario en la organización Administrativa Francesa

Andrew Le Sueur y Francis Snyder

La incidencia del Derecho de la Comunidad europea en la organización administrativa del Reino Unido

CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nodales
Ana Carmona Contreras

DOCUMENTOS

Plan Rector de Uso y Gestión
del Parque Nacional de Doñana

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

M^{ra} Concepción Barrero Rodríguez

La Jurisdicción competente para el conocimiento de las acciones sobre responsabilidad patrimonial de la Administración. Sentencia del Tribunal de Conflictos de 17 de diciembre de 1991

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.- (Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII Urbanismo y Vivienda.- Tribunal Supremo (José I. López González)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (José Luis Rivero Yger)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Plan Rector de Uso y Gestión de Doñana.
ORGANIGRAMA: Consejería de Educación y Ciencia.
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma.
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

MERCEDES LAFUENTE BENACHES: La ejecución forzosa de los actos administrativos por la Administración Pública.
(Eduardo Romero Solís)MERCÉ BARCELO Y SERRAMALLERA: Derechos y deberes constitucionales en el Estado autonómico.
(Eduardo Gamero Casado)L. FAVOREU - F. RUBIO LLORENTE:
El bloque de la constitucionalidad
(Ana Carmona Contreras)NOTICIAS DE LIBROS
(Pedro Escribano Collado)

Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos n° 100.000

41071 SEVILLA

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

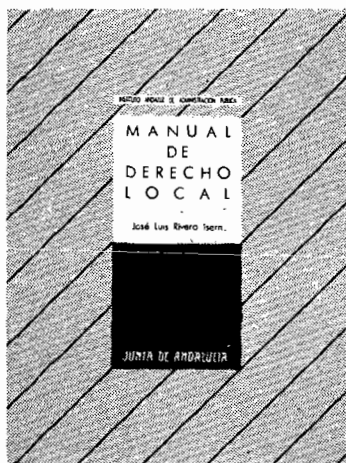
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES



Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.
Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andalúz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



NOVEDAD

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

Formato: UNE A5L.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre), el precio será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.